



PROTOCOLO TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2018 y publicado en BO-UCLM
nº 99 de 22 de mayo de 2018)

**FACULTAD DE
CIENCIAS DEL DEPORTE**

TOLEDO

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Curso 2025-2026

ÍNDICE

1. DEL TRABAJO FIN DE GRADO. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD.....	3
2. MODALIDADES DE TFG.....	3
3. AUTORÍA DEL TFG.....	4
4. DEL DIRECTOR/TUTOR.....	4
5. PROPUESTA DE TEMÁTICA DE TFG Y SOLICITUD.....	5
6. SOLICITUD DE CAMBIO DE LA TEMÁTICA DEL TFG Y/O DEL DIRECTOR/TUTOR.....	6
7. PROCESO PREVIO A LA DEFENSA DEL TFG.....	7
8. DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.....	8
9. DE LA DEFENSA DEL TFG	8
10. CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR Y DEL/LA DIRECTOR/TUTOR.....	9
11. TRABAJO FIN DE GRADO REALIZADO EN OTRAS UNIVERSIDADES EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO NACIONALES O INTERNACIONALES.....	11
12. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TFG.....	11

ANEXOS:

- [Modelo TFG-0:](#) Elección de/la Tutor/Director del TFG
- [Modelo TFG-1:](#) Elección de temática del TFG
- [Modelo TFG-2:](#) Solicitud de cambio de/la Director/Tutor
- [Modelo TFG-3:](#) Solicitud de cambio de temática de TFG
- [Modelo TFG-4:](#) Solicitud de cambio de estudiante tutorizado por parte del Director/Tutor
- [Modelo TFG-5:](#) Autorización del Director/Tutor para la defensa del TFG
- [Modelo TFG-6:](#) Informe final y calificación del/la Director/Tutor sobre el TFG
- [Modelo TFG-7:](#) Calificación del Tribunal de Evaluación
- [Modelo TFG-8:](#) Informe de recomendaciones para la mejora del TFG

“El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad indica que el trabajo de fin de Grado, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado. Este trabajo de fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos. Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los trabajos de fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad”.

El siguiente protocolo se ha diseñado en base a la “Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado” de la UCLM aprobada en Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2018).

1.- DEL TRABAJO FIN DE GRADO. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD

Entre las atribuciones de la Comisión de TFG de la Facultad de Ciencias del Deporte está la de coordinar y organizar el desarrollo y posterior evaluación de la Materia Obligatoria de 6 créditos ECTS **TRABAJO FIN DE GRADO** (TFG) del Plan de Estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Código 39327, ubicada en el Segundo Semestre de 4º curso.

Además, la Comisión de TFG debe:

- Establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo la selección/asignación del Director/Tutor a cada estudiante matriculado en esta Materia.
- Velar porque, en todo caso, el TFG se ajuste a lo estipulado en el Programa de la Materia oficial, publicado en la GUIA ACADÉMICA del ALUMNO del año en curso y disponible en la página web de la Facultad en relación a: la temática seleccionada; a las Competencias que se deben adquirir; a los Objetivos; a los Resultados; a los Contenidos; a los Criterios de Evaluación; y al Calendario de Trabajo.
- Fijar las fechas y horarios, en cada convocatoria, de la lectura y defensa de los TFG.
- Establecer el orden de intervención de los/as estudiantes en la lectura y defensa de los TFG.
- Proponer al Decano/a la composición de los tribunales que evaluarán los TFG.
- Resolver cuantos problemas surjan en relación con los TFG.
- Si las hubiera, derivar las reclamaciones de los/as alumnos/as contra la revisión del TFG, al Tribunal de Reclamaciones de Alumnos de la Facultad.
- Ratificar que el/la estudiante dispone de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al TFG, requisito previo para poder acceder a la defensa del TFG ante el tribunal.
- Asegurar la aplicación del protocolo establecido.

2. - MODALIDADES DE TFG

El TFG supone la realización por parte del estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado con participación activa del estudiante.

El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.



Según el Reglamento para el Diseño, Elaboración y Aprobación de los Planes de Estudios del Grado de la UCLM (Aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2008), el TFG es: *“Un trabajo autónomo y personal del/a estudiante, siempre bajo la tutela de un/a profesor/a o de un equipo docente. Esta tutela, además de la supervisión individualizada, puede incluir la organización de otras actividades, como seminarios o sesiones de trabajo sobre técnicas específicas, que ayuden a la realización del trabajo. Puede realizarse también en un laboratorio, como resultado de las prácticas en otra institución, entidad o empresa, o durante una estancia en una universidad extranjera”*.

Por tanto, este trabajo permitirá al/la estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado. Se trata de una materia de 6 créditos ECTS cuyas actividades formativas corresponden, fundamentalmente, al trabajo personal del/la estudiante. (Ver programa de la Materia).

Las **modalidades** de Trabajo Fin de Grado que podrán realizar los/as alumnos/as son variadas:

- A. Trabajos experimentales o no experimentales relacionados con cualquier temática de la titulación del Grado.
- B. Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación del Grado.
- C. Trabajos de revisión, protocolos y objetivos del funcionamiento de equipamientos ubicados en los laboratorios de la Facultad destinados a las valoraciones de las capacidades físicas, fisiológicas, biomecánicas, perceptivomotrices, competenciales, etc., dirigidos a los diferentes colectivos y campos relacionados con la titulación del Grado.
- D. Trabajos de intervención (aplicación práctica) relacionados con la titulación del Grado.
- E. Trabajos experimentales o no, como resultado de la experiencia en Prácticas Externas en otras Instituciones relacionados con la titulación del Grado.
- F. Trabajos experimentales o no, como resultado de la estancia en una Universidad extranjera relacionados con la titulación del Grado.
- G. En el caso de que en los trabajos realizados se requiera que la muestra de estudio necesite ingerir algún tipo de sustancia esta no podrá estar dentro de la lista de sustancias dopantes de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).
Las dosis farmacológicas utilizadas serán no terapéuticas y deberán pasar por el proceso y exigencias del comité ético correspondiente

3.- AUTORÍA DEL TFG

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial corresponderá al estudiante que lo haya realizado y al director y/o codirector (si lo hubiere), en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

4.- DEL DIRECTOR/TUTOR

El TFG podrá ser dirigido por más de un director. En ese caso, al menos uno de ellos deberá ser un profesor que imparta docencia en la Facultad, al que en adelante se denominará

Director/Tutor. En todo caso, este/a profesor/a actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.



El Director/Tutor será el responsable de exponer al/la estudiante las características del TFG, asistirlo/la y orientarlo/la en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe y una calificación del TFG que haya tutelado y dirigido.

Cuando el TFG se desarrolle en otro Centro Docente, existirá en dicha entidad (pública o privada) un responsable que ejercerá las funciones de Co-Director, junto al/la profesor/a de la Facultad de Ciencias del Deporte. En este caso deberá haber un acuerdo de colaboración previo (convenio), si el TFG se desarrolla con una entidad externa a la UCLM.

Todos los/as profesores/as que imparten docencia en la titulación tienen el derecho y la obligación de dirigir TFG. El número de TFG que podrá dirigir cada profesor/a estará en función de su dedicación docente anual (P.O.D.) y de las directrices de la UCLM.

Para la elección por parte del estudiante del/a Director/Tutor de su TFG, se facilitará un documento diseñado a tal efecto ([Anexo Modelo TFG-0](#)) en donde el/la alumno/a indicará hasta **un máximo de 10 nombres de profesores/as**, por orden de preferencia. Este documento se entregará en la Secretaría de la Facultad (al PAS de apoyo a la docencia) en los plazos establecidos por la Dirección de la Facultad **del 13 al 17 de octubre de 2025**. Si el/la estudiante no lo hiciera en las fechas previstas, será la Comisión de TFG la que le asigne el Director/Tutor. El Anexo de la solicitud estará disponible en la web <https://www.uclm.es/toledo/cdeporte/tfg> y en la Secretaría de la Facultad.

Terminado el plazo de solicitud, **y por riguroso orden, según el expediente académico del estudiante**, se asignarán los Directores/Tutores a cada alumno/a. En el caso de que el/la Profesor/a propuesto por el/la estudiante en primer lugar, ya no tuviera más capacidad crediticia para asumir la dirección/tutorización de ese alumno/a, se le asignaría el/la profesor/a propuesto en segundo lugar, y así sucesivamente. Si se diera el caso de que ninguno de los profesores/as seleccionados por el/la estudiante, pudieran asumir más alumnos/as será la Comisión de TFG la encargada de hacer la asignación del Tutor/Director.

Finalizada la asignación de Directores/Tutores de TFG por la Comisión Académica, el Decanato publicará, el listado correspondiente de estudiantes y sus respectivos Directores/Tutores, en los tabloneros de anuncios de la Facultad.

La adjudicación del TFG y Director tendrá una validez de dos cursos académicos, pasados los cuales se podrá proceder a una nueva adjudicación a petición del alumno o del tutor.

5.- PROPUESTA DE TEMÁTICA DE TFG Y SOLICITUD

Los **temas** objeto del TFG pueden proponerse a iniciativa:

- Del/la alumno/a.
- De los/las Profesores/as de la Facultad.
- De la Facultad y, en colaboración con otros organismos o empresas.

En cualquiera de los casos señalados, **la aceptación por ambas partes de la temática del TFG quedará firmada en la solicitud que el/la alumno/a debe presentar en la Secretaría de la Facultad** (al PAS de apoyo a la docencia), **hasta el 24 de noviembre de 2025** ([Anexo Modelo TFG-1](#)). Este documento estará disponible en la web y en la Secretaría de la Facultad. El cumplimiento de este requisito es obligatorio para poder proceder a la posterior lectura y defensa del TFG ante el tribunal correspondiente. En caso de no hacerlo según lo establecido, no se le podrá asignar día y hora de defensa del TFG.

En caso de desacuerdo entre estudiante y Director/Tutor en la temática del TFG será la Comisión de TFG la que dirima esta situación, oídas las dos partes.

Cuando la temática sea a iniciativa de un Laboratorio de la Facultad, el/la Profesor/a Responsable de dicho laboratorio lo comunicará a la Secretaría del Centro quién la hará pública en los tablones de anuncios, procediéndose del mismo modo ya explicado en el párrafo anterior. En este caso, el Director/Tutor deberá estar directamente vinculado con las actividades docentes e investigadoras que se desarrollan en ese laboratorio.

Cuando sea el propio Decanato de la Facultad el que oferte los temas objeto de TFG (fundamentalmente relacionados con instituciones externas), será la Secretaría del Decanato la que los publique, y la Comisión de TFG la que asigne a estos temas el Director/Tutor y/o Directores/Tutores más adecuados según su perfil, previo consentimiento de los mismos, y se seguirá entonces el procedimiento indicado con anterioridad.

Se establece un plazo máximo de validez de la autorización del tema seleccionado de 2 años, contados desde la fecha en la que se presentó la correspondiente solicitud a la Secretaría del Centro. ([Anexo Modelo TFG-1](#)).

En el *Modelo TFG-1* que se acompaña como anexo a este protocolo figurarán los siguientes datos:

- Datos personales del/la alumno/a.
- Título y breve resumen de la temática del TFG (máximo 200 palabras).
- Nombre del/a Director/Tutor y, en su caso, de los/as Codirectores/Tutores.
- Fecha y firma de aceptación de ambos: Director/Tutor y estudiante.

6.- SOLICITUD DE CAMBIO DE LA TEMÁTICA DEL TFG O DE DIRECTOR/TUTOR

El estudiante que quiera realizar **un cambio de Director/Tutor** deberá solicitarlo por escrito a la Comisión de TFG, de manera motivada (**desde la fecha de asignación hasta el 15 de diciembre de 2025**). La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de 7 días naturales a partir del último día de presentación de solicitudes, y en su caso, se le asignará un nuevo Director/Tutor, tomando en consideración las opiniones de los interesados ([Anexo Modelo TFG-2](#)).

El estudiante que quiera realizar **un cambio de la temática del TFG** deberá solicitarlo por escrito a la Comisión de TFG, de manera motivada (**hasta el 9 de febrero de 2026**). La Comisión de TFG resolverá sobre la petición de cambio tomando en consideración las opiniones de los interesados ([Anexo Modelo TFG-3](#)). Aquellos cambios menores en la redacción del título, que no afecten sustancialmente a la temática del trabajo, serán admitidos sin necesidad de este trámite.

El Director/Tutor que quiera realizar **un cambio de estudiante asignado**, deberá solicitarlo a la Comisión de TFG por escrito, de manera motivada (**desde la fecha de asignación**). La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de 7 días naturales a partir del último día de presentación de solicitudes, procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo estudiante, si lo hubiera, tomando en consideración las opiniones de los interesados. ([Anexo Modelo TFG-4](#)).

7. - PROCESO PREVIO A LA DEFENSA DEL TFG

Para poder matricularse del TFG será necesario tener también hechas las matriculas de todas las asignaturas requeridas para finalizar el Plan de Estudios.

La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico de acuerdo a lo establecido en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno. Los estudiantes que cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento de Evaluación del Estudiante podrán hacer uso de la convocatoria especial de finalización de estudios que se celebrará en las fechas dispuestas en dicho calendario. En cualquier caso, la validez de la matrícula del TFG finaliza el último día hábil del mes julio. Aquel alumno que no haya sido evaluado o no haya defendido su trabajo antes de esa fecha **deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico**.

El TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante **ha superado todas las materias restantes del plan de estudios** (cumpliendo la Normativa de la UCLM) y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG. A este requisito indispensable se sumará el haber presentado el Anexo [Modelo TFG-5](#).

Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría del Decanato del Centro en el que se encuentren matriculados, 3 ejemplares en papel y una copia del TFG [en PDF colgada en el Campus Virtual](#), salvo que la naturaleza del trabajo requiera otro medio, con la antelación que establezca el Centro. El soporte informático se quedará en Depósito en la Secretaría de la Facultad por el periodo establecido por la Normativa vigente de la UCLM. El Secretario deberá hacer llegar un ejemplar a cada uno de los miembros que constituyan el Tribunal de Evaluación. Junto con el TFG, se deberá acompañar la autorización de todos los directores para la presentación y defensa del trabajo, conforme al [Modelo TFG-5](#).

El estudiante presentará la autorización de su/s Director/es, debidamente firmada, en la Secretaría del Centro (al PAS de apoyo a la docencia), para la defensa del TFG (hasta el **1 de diciembre** para convocatoria especial de finalización, hasta el **12 de junio** para convocatoria ordinaria y **3 de julio** para convocatoria extraordinaria).

El Director/Tutor entregará en la Secretaría de la Facultad un informe confidencial (en sobre cerrado) y de extensión no superior a 2 hojas ([Anexo Modelo TFG-6](#)) en el que valorará la originalidad, objetivos, metodología, resultados y la presentación de la memoria así como cualquier otro aspecto que considere de interés para el Tribunal calificador como la implicación del alumno en el trabajo presentado. El Secretario entregará al Tribunal de Evaluación el informe antes de la defensa del TFG para que sea tenido en cuenta. La entrega del informe del tutor será en la misma fecha establecida para la entrega de los TFG en las diferentes convocatorias.

Además, se deberá pasar el trabajo por el programa de plagio Compilatio y adjuntar la primera página del informe recibido con el porcentaje de coincidencia con otros trabajos, **no autorizando a aquellos trabajos que superen un 20%**. Este documento se entregará junto con el informe del tutor, en las fechas establecidas.

Se entiende por originalidad que el TFG sea realizado ex profeso para esta materia. Quedarán excluidos aquellos trabajos derivados de ayudas o becas concedidas a través de proyectos de investigación o situaciones similares.

El PAS notificará a la Comisión de TFG sobre la entrada de las Memorias TFG y de las solicitudes de defensa y evaluación, para poderse establecer el orden de lectura y defensa ante el Tribunal.

8.- DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

La Comisión de TFG nombrará, y hará público, la composición de los tribunales que actuarán en las distintas convocatorias de defensa de los TFG, atendiendo al número de alumnos matriculados y a la temática de los diferentes TFG desarrollados.

Cada Tribunal estará formado por tres miembros y dos suplentes, de los que al menos un miembro titular será profesor que imparta docencia en la titulación. En ningún caso el director o codirector de un Trabajo Fin de Grado podrá formar parte del Tribunal responsable de su evaluación, aunque el Tribunal podrá permitir su asistencia al proceso de deliberación.

En cada Tribunal habrá un Presidente y un Secretario. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para nombrar el Presidente/a y Secretario/a, que ejercerán como tales en todas sus actuaciones.

La asignación de los miembros del Tribunal que harán funciones de Presidente, vocal y Secretario así como los profesores suplente se hará en cada convocatoria y por sorteo público, utilizando para ello la lista actualizada de todos los/las profesores/as que imparten docencia en la titulación.

La Comisión de TFG trasladará a los Tribunales de Evaluación el orden de exposición de los estudiantes, así como el día, hora y lugar de celebración de las defensas de los TFG, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados.

9.- DE LA DEFENSA DEL TFG

La lectura y defensa de los TFG se realizará una vez se hayan cerrado las actas de la convocatoria ordinaria del segundo semestre del curso académico (**11 de junio**) y, del mismo modo, en la convocatoria extraordinaria (**9 de julio**). También se podrá solicitar defensa del TFG en la convocatoria especial de finalización (antigua convocatoria extraordinaria de diciembre), siempre y cuando el estudiante reúna los requisitos establecidos por la UCLM (el cierre de actas de la convocatoria especial de finalización será el **1 de diciembre**).

La Comisión de TFG fijará y hará pública, con una antelación mínima de 5 días naturales, la fecha, hora y lugar de defensa.

La defensa del TFG será realizada por el estudiante y será pública y presencial, celebrándose en la fecha, hora y lugar anunciados.

La Memoria del TFG podrá presentarse en español y/o inglés (idioma que se ha utilizado en la impartición del Grado tal y como se refleja en la memoria de verificación del título). En el caso de hacer la memoria y la defensa en inglés el estudiante lo indicará en la solicitud ([*Modelo TFG-5*](#)) y la configuración del Tribunal se adecuará a esta circunstancia.

En cualquier caso, al menos la introducción y las conclusiones de la memoria se tendrán que realizar también en castellano. La superación del TFG realizado y defendido en dicho idioma acreditará el Nivel B1 de un idioma extranjero (Según Normativa de la UCLM).

Nivel B1 que es requisito imprescindible para la obtención del Título de Graduado. Asimismo constará expresamente en el expediente académico del estudiante.

El estudiante podrá aportar, además del TFG, un portafolio con el material utilizado en el desarrollo del trabajo.

El Presidente del Tribunal dará la palabra al alumno, indicándole el tiempo máximo que dispone para la defensa, que no superará los **10 minutos**.

Finalizada la presentación, se abrirá un turno de preguntas en el que podrán intervenir los tres miembros del Tribunal en el siguiente orden:

- Secretario
- Vocal
- Presidente

Al final de cada sesión, el Tribunal calificará los trabajos teniendo en cuenta la documentación presentada por el/la estudiante, la exposición y defensa pública del TFG y, el informe del Director/Tutor. Si el Tribunal lo estima oportuno podrá requerir, en privado, la opinión del Director/Tutor.

Posteriormente se publicarán las calificaciones mediante los cauces habituales que tiene la Facultad, estableciendo el mismo criterio de revisión de notas que para el resto de materias, según la Normativa de Evaluación del Estudiante de la UCLM.

Aquellos/as alumnos/as que no se presenten al acto de defensa en el día y hora señalados de la convocatoria que corresponda, deberán presentar de nuevo en la Secretaría de la Facultad la autorización del Director/Tutor para la defensa ([Modelo TFG-5](#)), señalando la convocatoria correspondiente, ya sea extraordinaria u ordinaria del curso siguiente, quedando esto a decisión del/la estudiante.

10.- CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR Y DEL DIRECTOR/TUTOR

Antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG, el Tribunal de Evaluación tendrá el informe de valoración del Director sobre el trabajo realizado por el estudiante ([Anexo Modelo TFG-6](#)).

Celebrada la exposición del estudiante y, en su caso, visto el informe elaborado por los directores, el Tribunal deliberará sobre la calificación ([Anexo Modelo TFG-7](#)) que le corresponde al estudiante conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG.

Siguiendo el Programa de la Materia (Código 39327), la calificación final será la resultante de la suma de:

- Un 50% por la claridad científica del TFG y la documentación presentada por el/la estudiante.
- Un 50% por la defensa pública del TFG.

La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG, por cada uno de los miembros del tribunal, en sus apartados correspondientes.

En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al director para la mejora del trabajo y su posterior evaluación ([Anexo Modelo TFG-8](#)).

El acta de evaluación del TFG se deberá cerrar, como máximo, en los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de su defensa, siendo responsabilidad del Secretario del Tribunal su correcta cumplimentación y entrega a los servicios administrativos conforme al procedimiento establecido por el Centro. Asimismo, corresponderá a la Dirección del Centro velar por el cumplimiento de lo establecido en este artículo.

La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Cada Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de Matrícula de Honor al TFG que haya evaluado y que haya obtenido una calificación igual o superior a Sobresaliente (9.0). Al final del curso académico (siempre **antes del 26 de julio, último día hábil**), la Comisión de TFG podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFG, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cuantitativa de “Sobresaliente”. El número de estas menciones no podrá ser superior a un 5% del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG. En caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”. Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión de TFG deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración criterios de evaluación que tengan que ver con la adquisición de competencias asociadas al Título.

11.- TRABAJOS FIN DE GRADO REALIZADOS EN OTRAS UNIVERSIDADES EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO NACIONALES O INTERNACIONALES

No será necesario defender de nuevo en la UCLM aquellos trabajos que hayan sido defendidos y calificados en la Universidad de destino, en cuyo caso será la Comisión de TFG, la encargada de su convalidación, previa solicitud del interesado.

12.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TFG

El estudiante entregará, en la Secretaría del Decanato (edificio 6, despacho 26), 3 ejemplares impresos en papel tamaño DIN-A4 y encuadernados y un ejemplar del TFG en formato pdf colgado en el *Campus Virtual* de la asignatura La Secretaría los hará llegar a los miembros del Tribunal.

El Trabajo tendrá una extensión de entre 20 y 60 páginas (sin contar anexos) y en su portada figurará el título, el nombre y apellidos del autor, así como del Director/Tutor de dicho trabajo. El tipo de letra será Arial (tamaño 12) con un interlineado de 1.5 líneas. Los márgenes superior e inferior del documento serán de 2.5, y, de 3 en los márgenes izquierdo y derecho, respectivamente.

El título y el resumen (máximo 350 palabras) del TFG deberá ser presentado dentro de la memoria en el mismo idioma de realización del TFG.